



Municipio de Río Grande



Río Grande, 13 de Mayo de 2019.

**Visto:**

El Expediente N° 0042/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal Ejercicio 2019";

La Resolución T.C.M. N° 001/2019;

La Nota T.C.M. N° 083/2019 -D.A.;

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 001/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 083/2019, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 29.131,36 (Pesos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Uno con 36/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° inc. 2, el Decreto Municipal N° 758/2008 y Decreto Municipal N° 532/2014, la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 29.131,36 (Pesos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Uno con 36/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00042/2019.

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 2.890,00 (Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa con 00/100), a la partida 02.05.06 por la suma de \$ 5.000,06 (Pesos Cinco Mil con 06/100), a la partida 02.07.09 por la suma de \$ 230,00 (Pesos Doscientos Treinta con 00/100), a la partida 02.09.01 por la suma de \$ 221,00 (Pesos Doscientos Veintiuno con 00/100), a la partida 02.09.02 por la suma de \$ 588,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100), a la partida 02.09.06 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con



Municipio de Río Grande

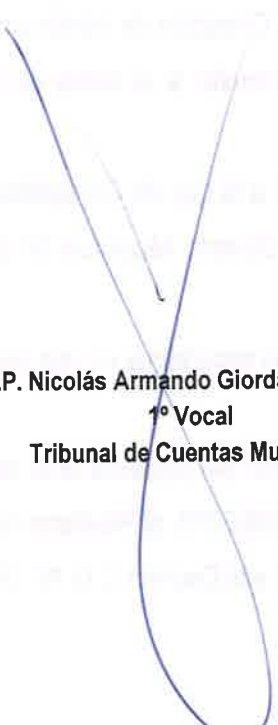


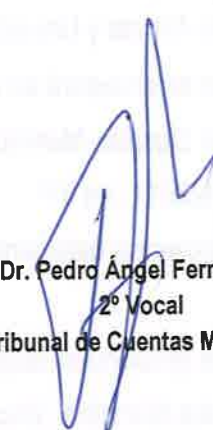
00/100), a la partida 02.09.09 por la suma de \$ 590,00 (Pesos Quinientos Noventa con 00/100), a la partida 03.03.02 por la suma de \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), a la partida 03.04.06 por la suma de \$ 1.559,00 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100), a la partida 03.04.09 por la suma de \$ 95,00 (Pesos Noventa y Cinco con 00/100), a la partida 03.09.01 por la suma de \$ 5.123,30 (Pesos Cinco Mil Ciento Veintitrés con 30/100), a la partida 03.09.09 por la suma de \$ 10.500,00 (Pesos Diez Mil Quinientos con 00/100), y a la partida 04.03.06 por la suma de \$ 1.455,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 00/100), haciendo un monto total de \$ 29.131,36 (Pesos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Uno con 36/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

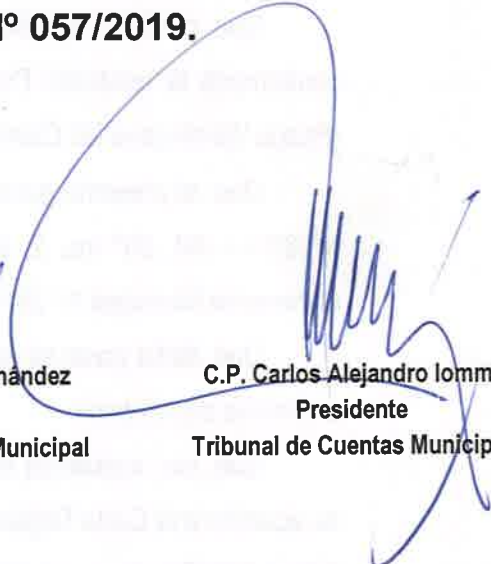
**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### **RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 057/2019.**

  
C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dr. Pedro Ángel Fernández  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal